Peque, 03 de junio de 2026

MUNICIPIO DE PEQUE – ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

ADENDA No. 01

LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2026

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y/O RURAL EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIVA MI CASA".

El Municipio de Peque – Antioquia, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados dentro del proceso de selección, considera procedente realizar aclaraciones y correcciones al Pliego de Condiciones Definitivo, razón por la cual expide la presente Adenda, la cual hace parte integral de los Documentos del Proceso.

CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio de Peque adelanta la Licitación Pública No. 002 de 2026.
2. Que durante el término previsto en el cronograma del proceso se presentaron observaciones por parte de los interesados.
3. Que la Entidad efectuó la revisión técnica, jurídica y financiera de las observaciones formuladas.
4. Que se identificaron algunas inconsistencias de forma, referencias cruzadas y aspectos susceptibles de aclaración dentro del Pliego de Condiciones.
5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede modificar los documentos del proceso mediante adenda antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.

En mérito de lo expuesto,

SE DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.

Modificar todas las referencias cruzadas, numerales y enlaces internos del Pliego de Condiciones que presenten la leyenda:

"¡Error! No se encuentra el origen de la referencia"

Las referencias serán corregidas para garantizar la correcta identificación de los numerales, formatos, formularios y anexos a los cuales remiten los Documentos del Proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Aclarar que la presentación de las ofertas deberá realizarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II.

En consecuencia, cualquier referencia contenida en el Pliego de Condiciones relacionada con presentación física de sobres, radicación física de propuestas o entrega material de documentos deberá entenderse sustituida por la siguiente disposición:

"La presentación de las ofertas se realizará única y exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso."

ARTÍCULO TERCERO.

Modificar el numeral correspondiente a las garantías contractuales relacionadas con el amparo de estabilidad de la obra.

En adelante, donde se indique una vigencia de dos (2) años para el amparo de estabilidad de la obra, deberá entenderse y leerse:

"Amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra: cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de las obras, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final del contrato."

Lo anterior de conformidad con las disposiciones legales aplicables a los contratos de obra pública.

ARTÍCULO CUARTO.

Modificar el criterio de evaluación relacionado con la vinculación de población vulnerable.

En adelante, para efectos de la asignación del puntaje correspondiente al criterio social, el requisito exigible será la vinculación de:

Una (1) persona perteneciente a la población definida en el respectivo criterio de evaluación.

En consecuencia, cualquier referencia dentro del Pliego de Condiciones que indique la vinculación de dos (2) personas para el presente proceso quedará modificada en el sentido aquí señalado.

ARTÍCULO QUINTO.

Las demás disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, sus anexos, formatos y demás Documentos del Proceso que no hayan sido modificadas expresamente mediante la presente Adenda continúan vigentes y conservan plena validez.

ARTÍCULO SEXTO.

La presente Adenda hace parte integral de los Documentos del Proceso y rige a partir de su publicación en la plataforma SECOP II.

Dada en Peque, Antioquia, a los 3 días del mes de junio de 2026.

JUAN PABLO CHANCÍ ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Peque – Antioquia